



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 piso 2°**

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior jerárquico (archivo No 9 – Cuaderno Tribunal).

Por secretaría procédase de conformidad a lo ordenado en el numeral quinto de la sentencia proferida el 08 de febrero de 2021 (archivo No. 9, Cuaderno Uno) y como consecuencia de lo anterior, remítase el expediente a la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. P. Arango Hernández', written in a cursive style.

MARIA DEL PILAR ARANGO HERNANDEZ

Juez

PVM/2017-579